

DECRETO No.

0139

DE 2014

() **18 JUN 2014**

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2014"

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA (E)

en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 31 de la Ordenanza No.0196 del 28 de noviembre de 2013 y Decreto No. 381 del 24 de diciembre de 2013, párrafo del artículo 87 de la Ordenanza 45 de 1996"

CONSIDERANDO

Que el artículo 31 de la Ordenanza No.0196 del 28 de noviembre de 2013 y Decreto No. 381 del 24 de diciembre de 2013 dispone que " Las modificaciones al anexo del Decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de la apropiación correspondiente a: 1) Gastos de funcionamiento; 2) Servicio de la Deuda y, 3) Gastos de Inversión a nivel de Programas aprobados por la Asamblea, se harán mediante decreto expedido por el Gobernador, y por resolución expedida por el Presidente de la Asamblea y el Contralor quienes responderán por la legalidad de estos actos..... "

Que el párrafo del artículo 87 de la Ordenanza 45 de 1996 establece que: "las modificaciones al anexo del Decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por la Asamblea Departamental, se harán mediante decreto expedido por el Gobernador. En el caso de los establecimientos públicos, estas modificaciones al anexo del Decreto de liquidación se harán por decreto del Gobernador".

Que mediante oficio CI-2014320672 del 28 de mayo de 2014, radicado con el No. 2014321031 del 3 de junio de 2014, suscrito por la Secretaria de Despacho de la Secretaría General, solicita se efectúe traslado presupuestal.

Que se hace necesario contracreditar recursos, por valor de \$693.000.000, del centro Gestor 1103 Secretaría General, Gastos de Funcionamiento, rubros "Remuneración Servicios Técnicos", "Materiales y Suministros" y "Avalúos", por cuanto presentan saldo suficiente para lo que resta de la actual vigencia y dentro del Plan Anual de adquisiciones se reflejan algunos proyectos al interior de estos rubros que no serán realizados o que pueden ser aplazados sin que esto interfiera en el normal funcionamiento de la Gobernación.

Que se hace necesario acreditar recursos, por valor de \$693.000.000, del centro Gestor 1103 Secretaría General, Gastos de Funcionamiento, rubro "Seguros", por cuanto se requiere para el desarrollo del contrato de aseguramientos de bienes del Departamento.

Que la Directora Financiera de Presupuesto, expidió los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nos. 7000056456 del 26 de mayo de 2014, por valor de \$400.000.000, 7000056455 del 26 de mayo de 2014, por valor de \$43.000.000 y 7000056454 del 26 de mayo de 2014, por valor de \$250.000.000.

Que la Directora Financiera de Presupuesto, emitió concepto favorable el 5 de junio de 2014, en los términos del párrafo inciso 2o del artículo 87 de la Ordenanza 45 de 1996.

DECRETO No.

0139

DE 2014

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2014"

Que la adición de que trata el presente decreto modifica el Plan Financiero vigente, por lo tanto, el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca "CONFISCUN", en sesión del 12 de junio de 2014, aprobó la modificación, según certificación de la Secretaria Ejecutiva de este Organismo del 12 de junio de 2014.

Que de conformidad con la constancia del 12 de junio de 2014, expedida por la Secretaría del Consejo de Gobierno, la modificación del Plan Financiero mencionada en el considerando anterior se sometió a consideración del Consejo de Gobierno en reunión del 12 de junio de 2014, quien conceptuó favorablemente la adición mencionada.

En virtud de lo anterior,

DECRETA:

ARTICULO 1o.- Contracreditese y trasládese la suma de SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES DE PESOS (\$693.000.000) MONEDA CORRIENTE, con base en los Certificados de Disponibilidad Nos. 7000056456, 7000056455 y 7000056454 del 26 de mayo de 2014, expedidos por la Directora Financiera de Presupuesto, en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la actual vigencia, de la Secretaría General.

CONTRACRÉDITOS

**CENTRO GESTOR 1103
SECRETARÍA GENERAL**

POSPRE	AREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FONDO	CONCEPTO	VALOR
0				GASTOS	
1				GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
1				GASTOS DE PERSONAL	250,000,000
3				Servicios Personales Indirectos	250,000,000
0-113003	99999	999999	1-0100	Remuneración Servicios Técnicos	250,000,000
2				GASTOS GENERALES	443,000,000
1				Adquisición de bienes	43,000,000
0-121002	99999	999999	1-0100	Materiales y suministros	43,000,000
4				Impuestos, tasas y multas	400,000,000
0-124004	99999	999999	1-0100	Avaluos	400,000,000
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO					693,000,000
TOTAL SECRETARÍA GENERAL					693,000,000
TOTAL CONTRACRÉDITO					693,000,000

ARTÍCULO 2o. Acréditese el Presupuesto de Gastos de la Secretaría General, con base en el contracrédito anterior, así:

DECRETO No.

0139

DE 2014

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2014"

CRÉDITOS

**CENTRO GESTOR 1103
SECRETARÍA GENERAL**

POSPRE	AREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FONDO	CONCEPTO	VALOR
0				GASTOS	
1				GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
2				GASTOS GENERALES	693,000,000
2				Adquisición de Servicio	693,000,000
0-122016	99999	999999	1-0100	Seguros	693,000,000
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO					693,000,000
TOTAL SECRETARÍA GENERAL					693,000,000
TOTAL CRÉDITO					693,000,000

ARTÍCULO 3o.- Las Direcciones de Presupuesto y Contabilidad de la Secretaría de Hacienda, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

ARTÍCULO 4o.- Una vez expedido el presente Decreto el Ordenador del gasto presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del programa Anual Mensualizado de Caja PAC.

ARTÍCULO 5o.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

18 JUN 2014

LUIS FERNANDO AYALA PABÓN
Gobernador (e)

OCTAVIO VILLAMARÍN ABRIL
Secretario de Hacienda

SANDRA JEANNETTE FAURA VARGAS
Secretaría General

REVISÓ Y VERIFICÓ: LILIANA TRIANA
APROBÓ: CLAUDIA MARCELA MANRIQUE
AÑO 2014/TRASLADO GENERAL-XLS.LUZ MARCELA M.